

Opinión del Comité Ejecutivo de SAMeR frente a la media sanción de la Ley de Cobertura de los tratamientos de Reproducción Asistida

Bienvenida la media sanción de la Ley de Cobertura de los tratamientos de Reproducción Asistida. Falta todavía mucho por hacer.

El miércoles 27 de junio de 2012 se aprobó por amplia mayoría en la Cámara de Diputados la Ley de Cobertura a nivel nacional.

La Sociedad Argentina de Medicina Reproductiva, quien representa a más de 800 profesionales dedicados a la Medicina Reproductiva, otorga las certificaciones profesionales y acredita a más de 30 centros de Reproducción Asistida de todo el país, apoya esta iniciativa de dar un acceso igualitario a personas y parejas infértiles a los tratamientos de la infertilidad y de preservación de la fertilidad por causas médicas.

Si bien este proyecto de ley es sumamente importante a nivel de cobertura, ya que tiene como objetivo principal aumentar el acceso a los tratamientos de fertilidad, no deja de tener algunos puntos a considerar.

- 1) Hoy en día solo el 10% de los tratamientos tienen cobertura, siendo la Argentina el primer país de la región con mayor acceso a los mismos. Se estima que esta ley nos llevará a un nivel de cobertura mayor del 50%, semejante a lo que sucede en algunos países de Europa, por lo que será imprescindible acompañarlo de medidas económicas y de salud pública.
- 2) No queda claro quién y cómo se le dará cobertura a aquellos que no poseen obra social o servicio prepago, dada la imposibilidad, al menos a corto plazo, de hacerlo en los establecimientos públicos.
- 3) La cobertura de los tratamientos de ovodonación y la criopreservación de embriones no parecen estar consideradas.

En el caso de no incluir la cobertura de la ovodonación estaríamos dejando fuera de la misma a mujeres con falla ovárica, mala calidad ovo-

citaria, pérdida recurrente del embarazo de causa ovocitaria y con alteraciones cromosómicas o genéticas.

En el caso de la falta de cobertura de la criopreservación de embriones estaríamos generando un mayor riesgo de embarazo múltiple y menores tasas de embarazo.

SAMeR ha colaborado en la redacción del Proyecto de Reforma del Código Civil apoyando cada uno de los artículos y también ha participado activamente en la Reglamentación de la Ley de Cobertura de la Provincia de Buenos Aires, además de formar parte del Consejo Consultivo Médico en el marco de dicha ley hasta la fecha.

Entendemos que debimos ser convocados para colaborar en este proceso dada la trayectoria y experiencia que tenemos en el campo de la salud reproductiva, y específicamente en el de la Reproducción Asistida, no solamente en lo asistencial, en la investigación y formación profesional, sino también desde nuestro compromiso social.

Apoyamos la cobertura, pero debemos seguir trabajando sobre una ley que regule seriamente y contemple los aspectos legales y éticos que estas prácticas requieren. Estos aspectos están redactados y disponibles en la última actualización del Código de Ética de *SAMeR* para aplicar en la práctica clínica y en la investigación.

Esperemos se consideren los cambios antes mencionados en el Senado o cuando se reglamente dicha ley, en función a las necesidades, sin escatimar recursos humanos o financieros, planificando a mediano y largo plazo, con un Estado presente para poder mantener una medicina reproductiva de alto nivel que ha estado siempre a la vanguardia de la región.

Comité Ejecutivo
Sociedad Argentina de
Medicina Reproductiva (SAMeR)